



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL N° -2022-GRC/GA

VISTOS:

La Carta N° 158-2022/ATJ-SUPERVISION del 01 de agosto de 2022, presentado por el Representante Legal de la empresa **ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL**; el Informe N° 204-2022-GRC/GRI-OCV-GLS del 08 de agosto de 2022, del Coordinador del Saldo de Obra de Vía Costa Verde – Tramo Callao; el Informe N° 002751-2022-GRC/OCV del 09 de agosto de 2022, de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorando N° 002935-2022-GRC/GRI de 09 de agosto de 2022, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de noviembre de 2018, el Gobierno Regional del Callao y la empresa **ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL**, suscribieron el Contrato N° 039-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para la **SUPERVISIÓN DEL SALDO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA COSTA VERDE – TRAMO CALLAO**, por un monto ascendente a S/ 2'328,582.50 (Dos Millones Trescientos Veintiocho Mil Quinientos Ochenta y Dos con 50/100 Soles), y un plazo de ejecución de acuerdo al siguiente detalle: **(i)** plazo para la Supervisión de la Ejecución de la Obra - 180 días calendario; **(ii)** plazo para la Recepción de la Obra - 15 días calendario; y **(iii)** plazo para la Liquidación de la Obra - 15 días calendario;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, el Gobierno Regional del Callao y el **CONSORCIO VIAL CALLAO**, suscribieron el Contrato N° 054-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para la **EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE LA VIA COSTA VERDE – TRAMO CALLAO”**, por un monto ascendente a S/ 116'308,466.02 (Ciento Dieciséis Millones Trescientos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 02/100 Soles), con un plazo de ejecución de Trescientos Setenta (370) días calendario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208 del 18 de julio de 2022, el Gobernador Regional aprobó la Prestación Adicional del Contrato N° 039-2018-Gobierno Regional del Callao, para la **SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA COSTA VERDE – TRAMO CALLAO**” cuya causal está determinada por las variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la entidad, por el importe de S/ 348,965.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), que representa el 14.986% del monto original del contrato, incluido impuestos de ley;

Que, mediante Carta N° 158-2022/ATJ-SUPERVISION del 01 de agosto de 2022, el Representante Legal de la empresa **ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL**, adjunta la Carta N° 90-2022/ATJ-CACN del 01 de agosto de 2022, del Jefe de la Supervisión, a través de la cual sustenta la solicitud de ampliación de plazo N° 01 de la Supervisión de Obra por el plazo de 190 días calendario, en virtud de la aprobación de la Prestación Adicional N° 01 aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208;

Que, mediante Informe N° 204-2022-GRC/GRI-OCV-GLS del 08 de agosto de 2022, el Coordinador del Saldo de Obra de Vía Costa Verde – Tramo Callao, remite al Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad el Informe N° 026-2022-AEAC del Especialista en Costos y Presupuestos, quien ha realizado la revisión de la documentación presentado por la empresa **ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL**, y concluye señalando



que, la información presentada es conforme, el cual sustenta el nuevo plazo de ejecución de obra de **370 días calendario, más los 15 días de recepción y 15 días liquidación de obra**, con un nuevo presupuesto de S/ 2'677,547.50 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 50/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 002751-2022-GRC/OCV del 09 de agosto de 2022, el Jefe (e) de Construcción y Vialidad, en atención al Informe N° 204-2022-GRC/GRI-OCV-GLS señalado precedentemente y dando la conformidad a lo expuesto por el Coordinador de Obra, remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura, para continuar con el trámite administrativo;

Que, mediante Memorando N° 002935-2022-GRC/GRI del 09 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, dando la conformidad a los pronunciamientos del Especialista en Costos y Presupuestos, del Coordinador de Obra y del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, relacionada a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 solicitado por el Contratista, remite los actuados a la Gerencia de Administración, para la atención correspondiente;

Que, artículo 159° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala: "Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda", por tanto, el Reglamento precisa que la presencia del Supervisor de la obra es indispensable y necesaria;

Que, el artículo 140 de la norma acotada, respecto a las causales de ampliación de plazo, dispone lo siguiente:

Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos:

1. *Cuando se apruebe el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso el, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*
2. (...).

Que, habiéndose aprobado la Prestación Adicional del Contrato N° 039-2018-Gobierno Regional del Callao, para la SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA COSTA VERDE – TRAMO CALLAO" mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208 del 18 de julio de 2022, cuya causal está determinada por las variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la entidad, por el importe de S/ 348,965.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), que representa el 14.986% del monto original del contrato, incluido impuestos de ley;

Estando a lo expuesto, de conformidad a la norma legal mencionada y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, contando con la Visación de la Oficina de Construcción y Vialidad y de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido de Ampliación de Plazo N° 01, por el plazo de **Ciento Noventa (190) días calendario** solicitado por el Representante Legal de la empresa **ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL**, respecto al Contrato N° 039-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente a la **SUPERVISIÓN DEL SALDO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA COSTA VERDE – TRAMO CALLAO**, siendo el nuevo Plazo Contractual de Trescientos Setenta (370) días calendario, más el plazo de quince (15) días calendarios para la Liquidación de Obra y el plazo de quince (15) días calendario para la recepción de obra.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar expresa constancia que el sustento que motiva la presente Resolución se encuentra en el Informe N° 204-2022-GRC/GRI-OCV-GLS del el Coordinador del Saldo de Obra de Vía Costa Verde – Tramo Callao, el Informe N° 002751-2022-GRC/OCV de la Oficina de Construcción y Vialidad y el Memorando N° 002935-2022-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, dichos documentos se encuentran detallados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar copia fiel y/o certificada de la presente Resolución al contratista **ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL**, a la Oficina de Construcción y Vialidad y a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao y a la Oficina de Logística, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase el Expediente Original a la Oficina de Logística, para la elaboración de la Adenda y custodia de los actuados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE